

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

### BUENAS IMPRESIONES

## LA CUESTIÓN DE PAGOS

En nuestro afán de apartar al estudio de esta cuestión toda clase de datos para poder hallar una solución práctica, hemos consultado el proyecto que expusimos en el número último con dos altas empresas del Banco de España, personas muy peritas en cuestiones económicas y bancarias. Las impresiones que hemos recibido son muy satisfactorias.

Se ha afirmado que crece cada segundo que el Banco recibiría el encargo de administrar los atrasos en la forma propuesta ó con ligeras modificaciones.

Además, las personas consultadas por nosotros, creen firmemente que aceptaría también el encargo la Compañía Arrendataria de Tabacos, y opinan que, si se admitiesen proposiciones, las harían seguramente varias empresas bancarias poderosas que tienen correspondientes acudidos en provincias, que podrían satisfacer desahogadamente las obligaciones contraídas y que prestarían cuantas garantías fueran necesarias ó se creyeran convenientes.

Desde este punto de vista puramente económico, resulta por tanto el proyecto ahogado muy práctico y aceptable. Desde el punto de vista financiero, y para el Gobierno, el proyecto no solamente libra al Estado de todo gasto, sino que le produciría algún ingreso.

Sea pues, pues, olvidada esta tan difícil cuestión, quizás la más grave del proyecto. Queda otro punto de vista. El proyecto llevado á la práctica, garantizaría el pago á los maestros? Nosotros opinamos afirmativamente. Nuestra opinión en este caso aparece corroborada por la de algunos dignos compañeros.

Previamente en estos días hemos consultado el proyecto con muchos maestros de las provincias para hacer oposiciones.

Tales aquellos con quienes hemos hablado del plan, se muestran partidarios de él.

De todas suertes, en asunto tan trascendental no conviene proceder de ligero. Intentemos prever todos los inconvenientes, al momento, y equilibrar bien las ventajas.

Como resultado puede decirse el magisterio, la prensa profesional y algunas autoridades. A estas autoridades consultadas. La prensa y el magisterio no dudamos que emitirán con toda sinceridad su opinión autorizada.

### DE UNIVERSIDADES

#### Provisión de una cátedra.

Ya se ha sabido algo respecto á la provisión de la cátedra de Historia de los Tratados, vacante en esta Universidad.

Las autoridades académicas, ya elegidas han resuelto al honor de intervenir en el asunto, después de haber sido propuestas por la Academia de Ciencias Morales y Políticas; en el claustro de la Facultad hay ciertas opiniones á la intentada provisión, y el Consejo de Instrucción pública ha propuesto para la provisión de nombramiento á los Sres. Cortazar y Barrio, cuyas condiciones de carácter é independencia no se venían á prever la cátedra como desea el aspirante.

No parece aventurado esperar que el famoso intento de provisión fracase oficialmente.

### Convocatoria.

A LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS MIXTAS DE TODA ESPAÑA

Estimados y queridos compañeros de profesión. Como habéis tenido ocasión de ver en el núm. 2.140 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al día 10 de marzo del año actual, aparece escrita una convocatoria dirigida á los maestros de primera enseñanza del partido de Villarcayo (Burgos) exhortándoles á que se reúnan por partidos y acuerden lo que estimen oportuno para reclamar contra el artículo 3.º del nuevo Reglamento de 11 de diciembre último, en lo que se refiere á la provisión de escuelas de asistencia mixta.

Como se ve, el citado artículo lesiona gravemente los intereses de los maestros de escuelas mixtas privándolos en absoluto de obtener las mencionadas plazas.

Los maestros que suscriben, opinan y aun del parecer que se vuelva á pedir al Sr. Ministro de Fomento lo dispuesto en la Instrucción 26 de las aprobadas por Real orden de 24 de octubre del 94, injustamente derogada por el nuevo Reglamento.

La comisión de maestros que suscribe se adhiera á todo lo dispuesto en la convocatoria suscrita por una comisión de maestros burgaleses, inserta en el número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ya citado.

La comisión que suscribe ruega á todas las Asociaciones de maestros de provincias o de zonas de partido judicial de toda España que imiten lo hecho por los maestros de la provincia de Burgos, á fin de que, por cuantas medios estén á su alcance, trabajen hasta ver de conseguir el que se restablezca nuevamente la Instrucción 26 ya mencionada.

Rogamos á los maestros de esta provincia de Oviedo que se reúnan por partidos, y en el caso de que así no lo hicieran manifesten por medio de carta particular al encargado ó autorizado por esta comisión su conformidad, expresando si se adhieren ó no á lo expuesto.

Y por último, la comisión de maestros que suscribe se complace en dar un voto de gracias muy expresivo al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL por la atenta invitación que ha tenido de ofrecer las columnas de su digno y apreciable periódico profesional á los maestros de las escuelas ya mencionadas, á fin de buscar la reivindicación de sus derechos profesionales, rogándole muy encarecidamente tenga á bien insertar estas líneas en el periódico de su digno cargo, á fin de que lleguen á conocimiento de todos nuestros hermanos de profesión de escuelas mixtas.

Valle de Lago (Oviedo) 30 marzo 1897.—La comisión, Cándido Domínguez.—Segundo Lorenzo Alvarez.—Francisco González Díaz.—Hilario Suárez.—Domingo Alija Ferreluz.—Por autorización de la comisión, Cándido Domínguez.

Con verdadero placer insertamos la anterior convocatoria. Los maestros con escuelas de asistencia mixta deben acudir un poco su indiferencia, secundar la indicación de los maestros de Villarcayo (Burgos) y Valle de Lago (Oviedo) y acudir al llamamiento anterior.

Por nuestra parte agradecemos á los maestros que suscriben las amables frases que tienen para nosotros y les reiteramos nuestro ofrecimiento de estas columnas para reivindicar los derechos lesionados injustamente.

### LAS ESCUELAS NORMALES

#### En el Consejo.

Algunos periódicos diarios han dicho en asuntos oficiales que la sesión primera del Consejo de Instrucción pública había aprobado la totalidad del proyecto del Gobierno. Esto no es exacto.

En la sesión del miércoles se terminó la discusión de la totalidad, pero no se votó porque el Sr. Presidente y otros Concejales opinaron que tal votación no sería parlamentaria.

En dicha sesión consumió el tercer turno en contra el Sr. Vicasillas Haldó en pro el Sr. Coude y Luque y en el mismo sentido el Sr. Kapana, el cual, á pesar de hablar en pro, combatió algunas tendencias del proyecto y sortó con habilidad y delicadeza el grave asunto de la concesión á los interinos de la propiedad de sus plazas.

Anteanoche comenzó la discusión del articulado: la sesión desahogó por mayoría el primer artículo del proyecto y de la ponencia, y acordó que las escuelas normales de provincias conservaran el título de maestro de primera enseñanza; que las de Madrid conservaran además el de maestros normales, y que unas y otras dependan del rectorado correspondiente.

Nada se dice, pues, en este artículo del número de escuelas normales; se unifica el título de maestro de escuela pública y se suprime el erróneo sistema de la coeducación de maestros y maestras, propuesto por el Sr. Barid en su dictamen.

Parece que lo acordado es resultado de las cuestiones presentadas por los Sres. Hris, Barrio y Vincenti.

Anoche continuó la discusión de los artículos con relación al segundo.

### Á CÁCERES

Los redactores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL celebran de Madrid en la próxima semana y visitarán la provincia de Cáceres con el objeto de estudiar el estado de la Instrucción pública en la citada provincia y hacer el trabajo correspondiente, que se publicará en el periódico en el próximo mes de mayo, apenas terminado el que estamos publicando de la provincia de Santander.

### Despedida afectuosa.

Nuestro estimado amigo Juan Santiago García Rivero ha tomado posesión de una escuela de Bilbao, siendo despedido de Palencia con un haz de flores y muestras de extraordinario afecto por parte de todos sus compañeros. Toda la prensa palentina dedica al Sr. García Rivero frases de cariño entusiasta, que son el mayor elogio de nuestro joven y distinguido compañero.

### Dificultades.

La Junta provincial de Madrid ha puesto dificultades para dar posesión de la escuela de niños de Vallecas al maestro nombrado en virtud de la Real orden de 9 de diciembre último, D. Florentino Chueca, fundándose en que la referida escuela estaba ya anunciada por concurso y solicitada de muchos maestros.

### Consejo de Instrucción pública.

COMISIÓN PERMANENTE

En la sesión celebrada por la comisión el jueves pasado se trataron, entre otros asuntos, los siguientes:

De primera enseñanza.—Subrayar el expediente gubernativo formado á D. Illiano Max.

Desestimarse la reducción de las escuelas de El Franco (Oviedo).

Resolver favorablemente la pretensión de D. Ramón Ferrer, solicitando una auxiliar de Játiva, ó en su defecto una escuela de Maganto.

Declarar que D.ª Juliana Tóbar Urea derecho á seguir ocupando la nueva escuela completa de Arco Pamjes (Guipúzcoa).

Reclamar datos para resolver el expediente de clasificación de D. Federico Ramón de Pindo, maestro de Gieles (Zaragoza).

De 1.ª Enseñanza.—Proponer el abono de haberes que reclama D.ª Joaquina Gavín, maestra de Bergania (Puerto Rico), y acceder á la jubilación de la misma.

Modificar los haberes de los maestros de Ultramar con arreglo á una escala general.

Declarar improcedente el recurso entablado por D. Francisco Virella contra la provisión de la escuela de Castañón (Puerto Rico).

Proponer á D.ª Natividad Pagés para la escuela de Carolina (Puerto Rico).

Informar favorablemente la creación de Inspecciones de primera enseñanza en Cuba.

Desestimar la alzada interpuesta por los Sres. Aguilar y Cheduba contra la provisión de la escuela de Humanao (Puerto Rico); la vuelta al servicio de D. Fortunato Larraga, y la prorroga de varios maestros.

Proponer que sean á sufragio de la Junta Central de Estudios parvos del magisterio de la Península, los expedientes promovidos por la de Cuba y Puerto Rico.

De segunda enseñanza.—Informar favorablemente la creación de quinquenios á las cátedras de Instituto D. José Cabrillo, D. Juan Prato y Més, D. Felipe de Lagarza, D.ª Vela (Guinechua) y D. Rodrigo Sanjurjo.

De 1.ª Enseñanza.—Establecer la asignatura de gimnasia en el Instituto de Puerto Rico.

De Universidades.—Proponer dos Concejales, que fueran los Sres. Barrio y Mier y Cortazar para formar la comisión que ha de proponer cátedras en la provisión, fuera de concurso, de la cátedra de Historia de los Tratados de la Universidad Central.

Aprobar las oposiciones á la cátedra de Historia general del Derecho de la Universidad de Oviedo.

Declarar desierto el concurso para proveer la de Clínica médica de Cádiz.

Proponer para la cátedra de Anatomía descriptiva de Cádiz á D. Ramón Cañadas.

De escuelas especiales.—Informar favorablemente la creación de quinquenio á do Julia Pérez Méndez, profesora de Escuela de Comercio.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en el número próximo, miércoles ante, publicará un artículo de nuestro colaborador

### ILMO. SR. D. FLORENCIO JARDIEL

Doctor en Sagrada Teología y Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.

Es breve:

**LAS AUTORIDADES** deciden de los programas de oposiciones, por D. Pedro Ferrer y Rivero.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PUBLICACIÓN DE DIFUSIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—
Número, 5,00 id.—Un año, 15 id.
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pe-
setas.
PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
Circula a cargo del suscriptor, una peseta más.
Número suelto en toda España, 0,50 cruces de postal.

Directora, Redacción y Administración:
CALLE DE LA REINA, NÚM. 8. 2.º

Horas de edición: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico,
al menos á la vez de cada número.
Las cartas que están suscritas deberán acompañarse
del cobro a quien correspondiere para evitarlos indistintos.
Todo lo que se publica en esta revista, es de la propiedad de
esta revista, y no se permite su reproducción sin el consentimiento
de esta revista, ni de sus editores.

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Aportado particular núm. 123

COLABORADORES

- Lista de colaboradores: Sr. D. Juan Francisco Bascos, Sr. D. Juan María... Sr. D. Juan María... Sr. D. Juan María...

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA

Con el objeto de que los nuevos suscriptores
de EL MAGISTERIO ESPAÑOL puedan tener com-
pleto el trabajo que venimos dedicando a estu-
diar por provincias la instrucción pública en
España, hemos hecho una tirada aparte de los
trabajos publicados en el año anterior.

El estudio concerniente a cada provincia
forma un cuaderno con cubierta en color y ele-
gantemente presentado.

A los publicados los cuadernos correspondien-
tes a las provincias que siguen:

- Castalaya
Alicante
Aragón
Asturias
Baleares

Cada cuaderno lleva al frente el mapa de la
provincia, y en la parte inferior una notable
dedicatoria á la enseñanza y retrato de profes-
ores y maestros distinguidos.

En el texto se estudian todas las manifesta-
ciones de la enseñanza, y especialmente de la
primaria.

Indicamos la situación actual de la instrucción
de cada provincia.

De estos cuadernos hemos hecho una redu-
cida tirada y por ahora podemos servir cuadernos
de todas las provincias.

Precio del cuaderno, una peseta.

A los suscriptores de EL MAGISTERIO ES-
PAÑOL, 75 centimos.

A los suscriptores nuevos que desean los
cuadernos, para tener el trabajo com-
pleto, se les servirá en adelante por
cuatro pesetas.

Hacemos esta importante rebaja de dos
pesetas á beneficio principalmente de dichos
suscriptores nuevos.

RECTAS TRANSVERSALES

PARA LOS OPOSITORES

Definición.—A las rectas que cortan dos rectas
dadas en puntos distintos—igualdad de los productos de los
dos grupos de segmentos separados por una transversal á
tres rectas que se cortan mutuamente—de los puntos de in-
tersección de cada dos rectas de tres que se cortan mutuamente
se toman con un punto cualquiera, los productos de los
segmentos separados en iguales.

Proposición 1.º.—Toda transversal que corta a las rectas
dadas en puntos distintos, divide a cada una de ellas en dos
segmentos cuyos productos son iguales.

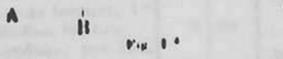
En la que sigue, se da la forma que adopta el teorema
anterior y demuestramos las propiedades que se deducen de él.

(K) A que se llama transversal. No de-
termina transversal á toda recta que corta
á ella en un punto.

Cuando las rectas dadas son paralelas
entre sí, la transversal recibe más comu-
nemente el nombre de secante.

(L) Segmentos que determina una trans-
versal de tres rectas que se cortan dos á dos
en puntos distintos.

Observación 1.º.—Cualquiera parte limitada
de una recta es llamada segmento rectilíneo, y por lo
general segmento solamente. Los segmentos se
denominan con dos letras, colocadas en sus ex-
tremos, y se pone la primera en el punto de la
recta que se considera como origen del segmento.



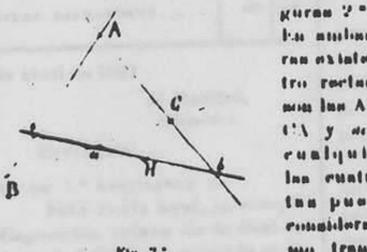
Ejemplo (Fig. 1.º). El punto B divide á la
recta AB en dos segmentos que serán BM' y
BA. En este caso el punto B se considera como
origen de ambos, y los segmentos se denomi-
nan aditivos porque sumados dan la recta AB.

En la misma recta, el punto A puede ser
considerado como origen de otros dos segmen-
tos que serán AM' y AB. Estos dos segmentos
se llaman sustractivos, porque restado el segundo
del primero dan la recta BA. El origen de ellos
será el punto A.

Las geometrías dan á los segmentos no solo
nombre color, sino también signo. Así el segmen-
to BM' y el AB serán iguales y de signo con-
trario, porque el primero se resta de izquierda
á derecha (positivo) y el segundo de derecha
á izquierda (negativo).

Una transversal determina seis segmen-
tos sobre tres rectas que se cortan dos á dos.

Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.



Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

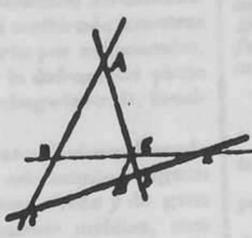
Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

Entre los seis segmentos existen algunas
relaciones métricas interesantes y su estu-
dio constituye la teoría de las transversales.

de los medios igual al producto de extremos)
(1) M' x CA = BA x HO
En las mismas figuras se triángulos OHU y
O'U son también semejantes, y de ellos se deduce
la proporción
OH : O'U :: O'U : HO
y de aquí se obtiene
(2) OH x HO = O'U x O'U
Multiplicando ordenadamente las dos igual-
dades (1) y (2), resulta
M' x CA x OH x HO = BA x HO x O'U x O'U

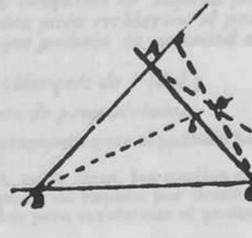


Suprimiendo en ambas miembros las letras
que son comunes (que van subrayadas para mayor
claridad) se obtiene
CA x HO x HO = BA x O'U x O'U
y cambiando el signo de los segmentos HO y O'U
en OH y O'U resulta
CA x OH x HO = O'U x O'U x BA
que es la demostración del teorema.

Observación 2.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Suprimiendo en ambas miembros las letras
que son comunes (que van subrayadas para mayor
claridad) se obtiene
CA x HO x HO = BA x O'U x O'U
y cambiando el signo de los segmentos HO y O'U
en OH y O'U resulta
CA x OH x HO = O'U x O'U x BA
que es la demostración del teorema.

Observación 3.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.



Suprimiendo en ambas miembros las letras
que son comunes (que van subrayadas para mayor
claridad) se obtiene
CA x HO x HO = BA x O'U x O'U
y cambiando el signo de los segmentos HO y O'U
en OH y O'U resulta
CA x OH x HO = O'U x O'U x BA
que es la demostración del teorema.

Observación 4.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 5.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 6.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 7.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 8.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 9.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 10.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 11.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 12.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 13.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 14.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 15.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 16.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 17.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 18.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 19.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 20.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 21.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 22.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 23.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 24.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 25.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 26.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 27.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 28.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 29.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 30.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 31.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 32.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 33.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 34.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 35.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 36.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 37.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 38.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 39.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 40.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 41.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 42.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 43.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 44.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 45.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 46.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 47.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 48.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 49.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 50.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 51.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 52.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 53.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 54.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 55.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 56.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 57.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 58.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 59.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 60.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 61.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 62.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 63.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 64.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 65.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 66.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 67.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 68.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 69.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 70.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 71.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 72.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 73.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 74.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 75.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 76.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 77.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 78.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 79.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 80.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 81.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 82.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 83.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 84.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 85.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 86.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 87.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 88.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 89.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 90.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 91.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 92.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 93.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 94.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 95.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 96.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 97.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 98.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 99.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 100.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 101.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 102.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 103.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 104.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 105.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 106.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 107.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar en el interior ó en el exterior del
triángulo.

Observación 108.º.—La demostración anterior
puede repetirse sobre la figura 2.º. El punto O
puede estar

han sido la atención acerca de ello para las Juntas provinciales...

Observaciones prácticas. Como amplificación de las disposiciones anteriores...

1.º Los presupuestos se formularán por duplicado en papel de hilo y se refirán a la Junta para el año económico siguiente...

2.º De la cantidad líquida que así resulte, se debe dedicar una pequeña suma para gastos imprevisos y premio de habilitación...

3.º El presupuesto comprenderá dos partes: una con los libros, impresos y otros con los que se trabaja, y otra con los gastos de imprevisión...

4.º Los maestros, al entregar en la Junta local los presupuestos, deben recoger recibo de su presentación...

5.º La Junta local debe limitarse a informar al gobernador del presupuesto que está en sus facultades...

6.º En la conducta de algunos maestros locales que consisten en el uso de los presupuestos aprobados...

7.º En los puntos debe figurar el premio que se da al habilitado, que a la vez podrá ser del uno y medio por ciento...

8.º Son obligatorios el Catastro de la Instrucción y el Catastro de la Instrucción que se publica en la Instrucción...

9.º A los presupuestos debe añadirse un inventario de libros, cuadernos y otros que haya en la escuela...

10.º Los presupuestos de ingresos y gastos del maestro deben ser de un tipo...

11.º Los presupuestos de ingresos y gastos del maestro deben ser de un tipo...

Table with columns for 'INCISIONES', 'GASTOS', 'RESUMEN' and various financial entries with amounts in pesetas and centimos.

El Maestro, (Firmado)

INFORME JUNTA LOCAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE... Esta Junta local, en cumplimiento de la disposición...

V.º N.º El Presidente, (Firmado)

Nota. No sé si daré que cuando la conformidad no sea completa, la Junta podrá oponer los repartos que estime oportunos...

Justicia. Conviene llamar la atención de las autoridades para que los maestros que tuvieran algunos años plaza de 625 pesetas...

Pliegos contenciosos.

El licitado contra la Real orden de 9 de diciembre último, que tanto letrados doctores de las escuelas de escuela elemental...

No presentada ha sido ya anunciada en la Gaceta de Madrid para que los interesados directamente en la cuestión puedan manifestar parte en ella.

El Sr. Fernández (Mora), que con tanta valentía se ha prestado a defender los derechos de sus compañeros...

El Sr. Macanudo Karaban, también doctores en la dirección de este asunto a algunos de los abogados de fama hecha y de gran significación...

Aunque esto no se ha realizado, es evidente verdaderamente antiferro, para bríos de reconocer y declarar...

No es digno además la presentación digna de todo concurso, mandada por maestro compañero Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

El asunto por tanto está en buen camino y en buena marcha. Confiamos en el acierto y en la cultura del Sr. Sánchez Covina...

Los Presidentes deben analizar ahora la fecha en que han de comenzar las escuelas. Prevénseles con fundamento que algunos de estos ejercicios no empezarán hasta el otoño.

ANÁLISIS LÓGICO

1.º Tales fueron, entre otros, los medios empleados para la conquista de España por Roma; y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

2.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

3.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

4.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

5.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

6.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

7.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

8.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

9.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

10.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

11.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

12.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

13.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

14.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

15.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

16.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

17.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

18.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

19.º Y ellas bastan para revelar el profundo tratado...

objetos comunes *Aspas y Roma*, y así, por la razón contraria, universales las representadas por las demás palabras, a saber: *arbores, conquisita, ellas, vos, trazaras, sociedad y Apas*.

Tales las palabras de la cláusula propuesta que se refieren a ideas sustantivas significan ideas simples y concretas porque representan una sola cosa y porque corresponden a sustantivos determinados por una forma.

La palabra *arbores* expresa una idea sustantiva porque representa a varias individuos tomados en conjunto: las demás que expresan ideas sustantivas, representan ideas distributivas porque corresponden a sustantivos a objetos sustantivos, que se consideran separadamente.

Y finalmente, todas las ideas sustantivas del presente se expresan por la cláusula propuesta con rasgos que las objetivas a que corresponden estas fuera de nuestro entendimiento, no son objetos que surgen espontáneamente en la mente, sino que son el resultado de un acto de reflexión.

En la cláusula que se analiza expresa accidentalmente una idea sustantiva, positiva, simple y abstracta la palabra *veritas*, que en el caso presente un verbo sustantivo.

Expresan ideas sustantivas *talas, otras, las, empaladas, la, el, profunda, la y esta*. De las ideas expresadas en estas palabras son determinativas porque modifican la extensión del objeto significando por las sustantivas *talas, otras, las, la, el, y esta*; y son modificativas porque expresan cualidades de los objetos significados por otras sustantivas *empaladas y profunda*.

Expresan ideas sustantivas cuasivas, en la cláusula propuesta, las palabras *entre, para, de, por, y, para y cu*.

Y representan ideas mixtas *seras*, que expresan la idea de conexión y de distinción, *estas*, que expresan dichas ideas y además la de atributo o predicado; *podría*, que se encuentra en el mismo caso, y *que*, palabra que expresa idea mixta de conexión y de distinción.

MORINO BLANCO Y SÁNCHEZ

Ha fallecido.

Dona Isabel Martínez Martín, maestra de la escuela de niñas de Rute (Córdoba).

D. Luis Carabana, maestro de Uclés (Cuenca).

D. Tomás S. Carreira, Inspector de la provincia de la Coruña.

D. Santiago Verde, maestro de primera enseñanza de Aranda (Soria).

D. Diego García Dain, maestro de Villacastín (Segovia).

Dona María Rehoyo, maestra de Treviño (Burgos).

Rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Sección oficial.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría general.

Habiéndose manifestado dudas por algunas maestras y maestros de este distrito universitario respecto a las instancias que deberán presentar al solicitar por concurso plazas de las escuelas públicas, conforme a lo prevenido en el art. 21 del reglamento vigente para la provisión de las mismas, y a fin de que la interpretación de dicho artículo se acomode al espíritu de éste, se entienda de igual modo por todos los concurrentes y se facilite la formación de las propuestas en su día para la provisión de las plazas anunciadas, esta Rectorado se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Las maestras que aspiren a plazas vacantes en las escuelas elementales completas de niños, que han sido anunciadas en la Gaceta de Madrid de 23 de febrero último, deberán pedir en una instancia documentada todas las que solicitan en este distrito universitario, sea cualquiera su clase y sueldo, expresando el orden de preferencia con que las desean.

2.º Cuando dichos maestros pretendan simultáneamente plazas en escuelas de ambos sexos, presentarán otra instancia, referida a ellas, a los documentos unidos a la anterior citada, y expresando también el orden de preferencia con que aspiran a todas las vacantes que solicitan del distrito universitario.

3.º Las maestras observarán las mismas reglas con respecto a las plazas de escuelas elementales completas e incompletas de niños y a las de ambos sexos.

4.º Las que soliciten a su vez las vacantes de escuelas de párvulos, presentarán otra instancia exclusivamente relativa a éstas, mencionando los justificantes que han unido a su anterior solicitud y siendo igualmente en ella el orden de su preferencia entre todas las vacantes pedidas de las del distrito universitario.

5.º Los aspirantes que tengan presentadas instancias que no se acomoden a las precedentes resoluciones se servirán rectificarlas con respecto a las mismas, advirtiéndose que el plazo para la presentación de solicitudes termina el día 27 del actual.

Todo lo expuesto se entenderá sin perjuicio de que a cada instancia se acompañe la cubierta que cita el párrafo segundo del mencionado artículo del reglamento.

La que de orden del Excmo. é Ilmo. señor Rector se publica para general conocimiento.

Barcelona 5 de abril de 1907.—El Secretario general, Francisco de P. Planas y Font.

DE UNIVERSIDADES

TRIBUNALES DE OPOSICION

Los opositores a la cátedra de Instituciones de Derecho Romano, vacante en la Universidad de Salamanca, se servirán concurrir al edificio 24 del presente mes, a las dos y media de la tarde, al salón de grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad Central para dar comienzo a los ejercicios.

Los opositores que no asistan puntualmente a este llamamiento serán excluidos de los ejercicios.

No exceptúa el caso de imposibilidad absoluta por causa debidamente justificada por el opositor, en el cual el Tribunal concederá un plazo prudencial.

Se advierte que D. Mariano Escalada deberá acreditar ante el Tribunal, y antes de comenzar las oposiciones, haber aprobado los ejercicios del grado de Doctor en Derecho y tener veintidós años de edad cumplidos antes del 27 de octubre de 1906 y hallarse en posesión de los derechos civiles; D. Guillermo García Valdecañas, D. Felipe Campos de los Reyes y D. Clemente González Alonso, deberán acreditar, en igual forma que el anterior, hallarse en posesión de los derechos civiles. Respecto a D. Hipólito González Rehollar y a D. Melquíades Álvarez, han sido excluidos de estas oposiciones por la Superioridad, por no haber presentado el programa de la asignatura en la forma prevenida por el reglamento de 27 de julio de 1894.

PARA LAS MAESTRAS

LA MODA



Vestido para señorita joven.

El modelo de vestido que ofrecemos hoy es el presente grabado, es uno de los más sencillos y elegantes que nos ofrece la moda. Puede hacerse en tela de color vario, de lana o seda, o aun de géneros más económicos. Los tonos claros convienen tanto por la forma del vestido, cuanto por la estación y por las personas para las cuales se confecciona. El cuerpo está adornado con entredos de encaja y admite combinaciones varias, según el gusto ó el capricho.

Crónica general

ESPAÑA

La crisis de que se había hablado los pasados días parece haber sido conjurada.

Los políticos van saliendo de Madrid para volver después de la Semana Santa. En estos días han salido: Moret, para Granada; Castelar, para Sevilla; Romero Robledo, para Antequera, y Irujo, para El Ronillo.

ISLA DE CUBA

Han circulado estos días insistentes rumores de negociaciones entabladas para conseguir la paz. A última hora se niega el fundamento de tales rumores.

En las provincias de Pinar del Rio y la Habana se mueven mucho las partidas rebeldes, activamente perseguidas.

El cabecilla Rius Rivera, mejorado de sus heridas, ha sido trasladado a la Habana, ingresando en el castillo de La Cabaña.

El general Weyler buca en vano a Máximo Gómez sin poderle dar alcance.

ISLAS FILIPINAS

Han continuado nuestros soldados la serie

no interrumpida de gloriosos combates con la toma de Malabón.

Millares de familias indígenas se precorran a las autoridades españolas; y aunque todavía hay partidas en los bosques, todo hace suponer que el fin de la guerra está muy próximo.

EXTRANJERO

Turquía ha dirigido una nueva nota a las potencias. En vista de ella temese que surjan nuevas complicaciones. Los combates se reanjan en Creta sin que puedan evitarlo las tropas desembarcadas por los buques europeos.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Nombramientos.—Han sido nombrados catedráticos de Ampliación de Física de la Universidad de Oviedo, Historia Natural de la de Santiago y Química orgánica de la de Zaragoza y Valencia, por oposición, los señores D. Juan A. Izquierdo, D. Pascual Nachter, D. Gonzalo Calamita y D. Felipe Lavilla respectivamente.

DE INSTITUTOS

Nombramientos.—Ha sido nombrado catedrático de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Granada, en virtud de concurso, don Joaquín de los Reyes, por renuncia de D. José Méndez Castilla, que ocupaba el primer lugar.

El tribunal de oposiciones a las cátedras de Historia Natural, vacantes en los Institutos de Canarias, Illesca, Logroño y Lugo, ha propuesto para desempeñarlas a D. Miguel Rivera Ruiz, D. Eugenio Aulet y Soler, D. Joaquín Elizalde y Retava, y D. Lucas Fernández Navarrete respectivamente. El expediente de dichas oposiciones se ha recibido ya en el Ministerio de Fomento.

NOBRAMIENTO DE MAESTROS

(Arriba.—Han sido nombrados: de Berbes en Rivadavia, D. Vicente Cienfuegos; de Montes de Searas, en Piteña, D. Francisco Fernández Castañón.

Han establecido expediente de permuta D. Mercedes Llerca, Maestra de Nueva Numancia (Puerto de Valdecañas) y D. Mercedes Alonso, que lo es de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Región parca, trata de establecerse una escuela en el próximo barrio de Doña Carlota. Por falta de pago a los maestros han sido cerradas las escuelas de La Vileña (Zaragoza). Suponemos que no se habrán cerrado también las tabernas.

Por el Rectorado de Oviedo se obliga al ayuntamiento de Montes de Searas, en Piteña, a la creación de una escuela de niños con la categoría y sueldo de 625 pesetas.

Al auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Cuenca, D. José Ruiz Aparicio, le han aumentado 125 pesetas en su sueldo anual por el celo e inteligencia con que desempeña las obligaciones de su cargo. Enhorabuena.

El Inspector de Cuenca ha regresado a la capital después de haber visitado las escuelas del partido de Priego.

Tomamos entiendo que por toda la primavera quince de abril se podrán distribuir entre los maestros de la provincia de Llerca sobre 180 000 pesetas procedentes de los ingresos recientemente realizados.

Por no haberse presentado a tomar posesión de la Regencia de la Normal de Maestros de Toledo D. Antonio Gilibert y Sol, será nombrado el maestro que ocupa el siguiente lugar de la propuesta.

Dentro de breves días estará en poder de la Inspección general la estadística correspondiente a la enseñanza en la provincia de Almería. Tanta actividad y celo merecen plácemes para el Inspector de primera enseñanza en aquella provincia, nuestro querido amigo D. Magín Roca.

Ha tomado posesión de la escuela del Hospicio de Córdoba D. Manuel Amaya, quien deja vacante una de Priego.

D. Manuel Díez Santos ha tomado posesión de la escuela de Navalcarnero, donde se espasa, nuestro amigo D. José Jalón, desempeña la escuela de niños. Reciban nuestra sincera enhorabuena.

La Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca ha formulado *optima proposita* para la provisión de la escuela de niños de Palacios Rubios, dotada con 625 pesetas anuales, procedentes del concurso anunciado en 20 de septiembre de 1895, a favor de D. Isidro Estrores García, que desempeña la auxiliaría de la escuela de niños de Alba de Tormes. Renunciará también el óptimo proposita si los Palacios son esos que nadie quiere!

No habiendo tomado posesión de la Rectoría de la Junta provincial de Instrucción pública de Palencia D. Gabino Escobar, recientemente nombrado, en breve será anunciada la vacante.

Se ha abierto el pago de los haberes del trimestre anterior para los maestros de Valencia, y uno de estos días se abrirá para los demás de la provincia.

El Ayuntamiento y Junta local de Utiel, con la solicitud del Ministerio de Fomento para la digna profesora de aquella villa doña Josefa Damán, uno de los premios señalados por el Real decreto de 23 de febrero de 1893.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección de esta revista todos los días hábiles, es conveniente leerlos con atención y en los que se van acompañados del correo de correo para la respuesta.

Montilla.—P. F.—Anotado pago en la forma que se indica en remitido y periódico.

Ciudad Real.—P. H.—Anotado pago, en remitido remitido.

Almería.—J. F.—Idem id.

Almería.—M. R. N.—Idem id.

Barrion de Nala.—J. I.—Idem id.

Vergara.—R. P.—Idem id.

Cuenca.—J. R.—Idem id.

Mula.—R. P.—Idem id.

Vich.—J. R.—Idem id.

Bilbao.—M. F.—Idem id.

Bilbao.—V. M.—Anotado pago de suscripciones que se indica en remitido y periódico.

Elguibar.—P. J.—Anotado pago, en remitido remitido.

Tulcan.—J. C.—Idem id.

Caparron.—P. G.—Idem id.

Buitrago.—T. V.—No remitirá el libro que pide.

Liveroni.—M. M.—Anotado pago que hace.

Unzueta de Ujada.—M. R.—Corregida feja y remitidos números; no tienen ventajitas españolas.

Cabana del Booy.—D. G.—No remitirá el libro que pide.

Cuenca.—C. L.—No presentará sus documentos.

Palencia.—P. F.—Idem id.

Villanueva de las Torres.—A. P.—Corregida feja y remitidos números que pide; remitidos suscripciones de Mayo 97.

Huesca del Duque.—M. U.—No remitirá regalo.

Puerto de Cuenca M. L.—Entendidos de su carta, cumplimientos al correo.

Quintanilla de Guzman.—N. P.—Anotado pago, en remitido remitido.

Arborea.—V. U.—No remitirá por correo.

Ciudad de Jara.—U. I.—Queda atendida su carta, remitidos a los amigos.

Villahermosa.—A. M.—Remitidos números; aquí ha determinado que se presente una instancia por sus sueldos diferentes.

Alcalá de las Cañas.—A. P.—Anotado pago, en remitido remitido; se le remiten instrucciones, para que Ud. descarte el privilegio.

Casta.—A. P.—No le remitirán los Programas.

Lillo.—J. U.—No remitirán los libros que pide.

Boria.—M. R.—Anotado remitido.

Villahermosa.—A. M.—No le remitirá por correo.

Madrid.—A. B.—Idem id.

Estremadura.—B. M.—No se enteramos de lo que desea.

Almería.—Q. D.—No le remitirá por correo.

Torrejón de Ardoz.—J. M.—Presentamos sus documentos.

Almería.—E. G.—Recibirá puntualmente el periódico.

Masamot de la Heiva.—P. R.—A los profesores hacer y lo haremos.

Francia del Vique.—E. N.—Remitido regalo.

Bilbao.—M. U. E.—Muchas gracias, con enhorabuena.

Arnedillo.—B. G. y H.—Remitidos y presentados los documentos remitidos.

Alcalá.—P. H.—Aquí exigen una para cada ciudad, no tenemos noticias del remitido a que Ud. se refiere.

Montañana.—G. M.—Presentamos sus documentos a usted.

Herrán.—J. C.—Puede Ud. remitir el importe remitido.

Puerto de la Reina.—P. M.—Esperamos el resto y nada del pedido.

Vall de Urd.—M. A.—Se le contestó por correo.

Minas de Rueda.—V. A.—Idem id.

Albita.—J. A. L.—No le remitirá recibos.

Palencia.—C. O.—Remitidos los libros.

Hijar.—D. P.—Hicimos su encargo; no hay dificultad alguna.

La Alcaña.—J. G.—No remitirá Reglamentos.

Champillo de la Jara.—U. R.—No le remitirá por correo.

Mejorada.—J. C.—Gracias que me.

Muñina de la Motana.—M. R.—Anotado suscripción, en remitido remitido dado esta fecha.

Castro de Guzmán.—M. V.—Anotado pago, en remitido remitido.

Montiel.—A. B.—Idem id.

Vitigudiu.—R. V.—Idem id.

La Margarita en Leches.

Antibacilica, Antituberculosa, Antioftálica, Antianémica, Antiperiparturica y muy aséptica. Un año de uso en la familia de la madre y el niño, un año de uso en la familia de la madre y el niño, un año de uso en la familia de la madre y el niño. Este agua no irrita por razón de sus componentes y es superior a la que llamamos natural, no tiene fuerza. Puede prepararse en instrucciones, Madrid, 20 días, 16, bajas. Depósito central y único.

MAS DE DOS MILLONES DE PURBAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Trazas, Bañeros y confort. Billetes, de 100, 15

NOMENCLATOR POR R. CARPENA

Tan útil como obra de consulta debieron ponerle los maestros, para que al solicitar una vacante o nombramiento más importante de la enseñanza, y no se espere a tener que recurrir a los libros de haber sido nombrados, sin tomar posesión de ella, inscribiendo en la responsabilidad que cabe a nuevo nombramiento. Ha sido aprobado de test.

De venta a 6 pesetas en las principales librerías. La Administración de El Magisterio Español, en remitido a las suscripciones franco de porte y certificado por cinco pesetas y medio.

MADRID: 1897.—Imp. de El Magisterio Español, a cargo de S. Junta, Pinarro, 18, bajo.